

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19472/2015

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Cra. Gladys Susana García (DNI 13.536.536), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 44 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59810,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Cra. Gladys Susana García (DNI 13.536.536), por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 44, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, gasto que será atendido con Fuente 11 - fondos girados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

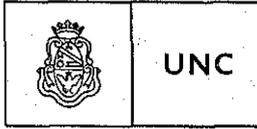


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

140



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0019472/2015

Dirección de Contrataciones, 07 de diciembre de 2016.

En estas actuaciones la Secretaría de Asuntos Académicos, solicita autorización para la suscripción del Contrato de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de fs. 37/39.

Dado que a la fecha el contrato de referencia se encuentra vencido, se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por Sra. GARCÍA, Gladys Susana quien dictó el curso de grado "Contabilidad III" de la carrera de Contador Público en el marco de las Extensiones Áulicas del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación en la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, por la suma total de \$ 24.753,46, pagaderos en 6 (seis) cuotas de \$ 4.125,58 según cláusula sexta del contrato, los que serán financiados según Fondos girados por la Secretaría de Políticas Universitarias (Fuente 11) según informe de factibilidad presupuestaria de fs. 36.

Esta Dirección desde el punto de vista económico financiero no tiene objeciones que formular, por lo que el Sr. Rector, de compartir criterio, podrá dictar Resolución reconociendo los servicios que se trata.

Con lo informado PASE a la Secretaría de Gestión Institucional y para lo propio a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.


Lic. Susana Marek
Directora de Contrataciones - DGC
Secretaría de Gestión Institucional

mbc



MARCELA A. SÁNCHEZ
Secretaria de Gestión Institucional, al
Universidad Nacional de Córdoba